

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO :EJECUTIVO
DEMANDANTE :BBVA COLOMBIA
DEMANDADO :INNOVA 4J S.A.S. y OTROS
RADICACIÓN :2019-00292-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Cali, dos (02) de septiembre de dos mil veintiuno (2.021)

En atención a los anteriores escritos que anteceden, mediante los cuales por una parte el FONDO NACIONAL DE GARANTIAS, indica que hubo un error en números en la solicitud de subrogación pues indicó que era (\$75.075.641), cuando realmente era (79.075.641) y por otro lado, la parte actora indica que la demandada ya se encuentra notificada del presente proceso, por lo cual solicitan se aclare el auto de fecha 16 de julio del 2021, el Juzgado RESUELVE:

1. CORRIGASE el auto de fecha 16 de Julio del 2021 (documento No.32) en el sentido de indicar que valor de la subrogación fue por la suma de (79.075.641) y no como quedo en dicho auto (art. 286 CGP).

Respecto de la solicitud de que se le remita el link de acceso del expediente, por secretaria se le enviara el link para su conocimiento y revisión del mismo

2. También se corrige el auto anterior, en el sentido de indicar que el deudor-demandado INNOVA 4J S.A.S., quedó notificado por estados del auto que reconoció la subrogación, pues mediante auto de fecha 02 de septiembre del 2020, se le otorgó eficacia a la notificación por aviso efectuado vía correo a aquella parte (art. 286 CGP).

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado I Civil del Circuito
Secretaría
Cali, 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2021
Notificado por anotación en el estado No. 145_
De esta misma fecha
Guillermo Valdez Fernández
Secretario